

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de EDUCACIÓN y CIENCIAS

Decreto N° 6641.

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR OMAR ALEXANDER PICO INSRÁN COMO PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA EN REEMPLAZO DEL SEÑOR EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA, QUIEN RENUNCIÓ.

Asunción, 10 de febrero de 2022

VISTO: La renuncia presentada por el señor Edgar Gustavo Olmedo Silva como Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI); y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numerales 1) y 6) de la Constitución faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país y a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

Que el artículo 33 de la Ley N° 904/1981, «Estatuto de las Comunidades Indígenas», modificado por la Ley N° 2199/2003, establece que la Dirección y Administración del Instituto Paraguayo del Indígena será ejercido por un Presidente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Nómbrase al señor **Omar Alexander Pico Insrán** como Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), en reemplazo del señor Edgar Gustavo Olmedo Silva, quien renunció.
- Art. 2°.-** Danse las gracias al señor Edgar Gustavo Olmedo Silva por los servicios prestados al Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).
- Art. 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Ministro de Educación y Ciencias.
- Art. 4°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial (



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

MARIO ABDÓN BENÍTEZ

2018-2021

N° 97